RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO** requiere contratar el siguiente objeto contractual:**" ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones **DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026**, período en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas en el término de ley.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma del presente proceso, se presentaron **DOS (02) SOLICITUDES** para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S **NIT. 901518717-5** **RL. JORGE ANIBAL SOTO DURANGO** **C.C. NO. 1.067.945.754**	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL**	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTA TP, CC)	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	X		

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE SAS **NIT : 900859170-6** **RL. JOSÉ JAVIER SALGADO OTERO** **C.C. NO. 1.067.942.369**	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL**	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDCA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTA TP, CC)	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	X		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN	CUMPLE – NO CUMPLE
INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S **NIT. 901518717-5** **RL. JORGE ANIBAL SOTO DURANGO** **C.C. NO. 1.067.945.754**	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL**	APORTA
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTA TP, CC)	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	APORTA
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	APORTA

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN	

RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"

		CUMPLE – NO CUMPLE
INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE SAS **NIT : 900859170-6** **RL. JOSÉ JAVIER SALGADO OTERO** **C.C. NO. 1.067.942.369**	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A **MIPYMES DEPARTAMENTAL**	APORTA
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO (APORTA TP, CC)	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA .
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	APORTA
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	APORTA

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numera 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública, la Entidad acoge las **DOS (2) SOLICITUDES** presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, razón por la cual el proceso se limitará a Mipyme Departamental.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 009- 2026, para contratar la: "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – El presente proceso está limitado a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. – Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	30 DE OCTUBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	30 DE OCTUBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I; INQUIETUDESCIENAGADEORO@GMAIL.COM O EN OFICINA DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SEGUNDO PISO UBICADA, EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PALACIO MUNICIPAL, CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA, ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN **SAM-008-2026**
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026	INQUIETUDESCIENAGADEORO@GMAIL.COM OFICINA DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SEGUNDO PISO UBICADA, EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PALACIO MUNICIPAL, CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	[PARA EL SECOP II A TRAVÉS DEL MÓDULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA GUÍA PARA MANIFESTAR INTERÉS Y LA GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II] [ENLACE SECOP I] [EN EL EVENTO QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ADELANTE POR SECOP I Y LA ENTIDAD ESTATAL CUENTE CON UNA PLATAFORMA O SISTEMA TECNOLÓGICO DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, DEBERÁ ADAPTAR LA PRESENTE SECCIÓN.]
REALIZACIÓN DEL SORTEO	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	OFICINA DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SEGUNDO PISO UBICADA, EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PALACIO MUNICIPAL, CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	VER SECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"

PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
FIRMA DEL CONTRATO	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	OFICINA DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SEGUNDO PISO UBICADA, EN LA CARRERA 17 NO. 5-13 PALACIO MUNICIPAL, CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor estimado del contrato a celebrar se ha previsto en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.** INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
06261110	**21 DE OCTUBRE DE 2026**	**OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"



REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Certificado No. 06261110

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*
Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: miércoles, 21 de octubre de 2026
Origen Legal: 09 - OTROS ()
Concepto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO,DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Valor: 82,376,991.00
Son: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente		Valor
G	GASTOS			
GI	INVERSION			
C16	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			
C16-24	TRANSPORTE			
C16-2409	Seguridad de transporte - Movilidad			
C16-2409-013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial			
C16-2409-013.00	Vias con semaforización, señales verticales, reductores de velocidad, demarcación escolar instalada entre otros	1.2.1.0.0 0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	74,000,000.00
C16-2409-013.00	Vias con semaforización, señales verticales, reductores de velocidad, demarcación escolar instalada entre otros	1.2.4.3.0 4	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	8,376,991.00
			Total Certificado de Disponibilidad	**82.376.991,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente se firma en el Municipio de Ciénaga de oro, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.
CONTRATANTE.

RESOLUCIÓN NO. 3069 DEL (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026"